

CASTELLANOS & Co.
Calle 94 A No.7A-09
Bogotá-Colombia

50
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-011833- -00001-0000

Fecha: 2011-02-08 13:10:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 9

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. **11 011833**

Solicitud de Patente de Invención para: **MÉTODO DE SÍNTESIS DE SEVOFLURANO**

Solicitante: **LUNAN PHARMACEUTICAL GROUP CORPORATION**

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Yo, **Margarita Castellanos Abondano**, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante de la solicitud de Patente de Invención citada en la referencia, atentamente me permito presentar el documento de poder otorgado por la sociedad solicitante.

Aentamente solicito a Ud. que se anexe el documento de poder al expediente de la referencia y se continúe con el trámite correspondiente.

Del señor jefe,

Margarita Castellanos Abondano

T.P.A. No. **70819** del C. Sup. de la Judicatura.

C.C. No. **39.779.654** de Usaquén

Calle 94 A No. 7 A-09

Teléfono: 756 0770 – 755 0158

20 Feb. 2011

COLOMBIA

PODER

El (los)

Lunan Pharmaceutical Group Corporation

Domiciliados en

No. 209, Hongqi Road, Linyi City, Shandong Province, 276006 China

Nombran por el presente a **XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A.** abogadas con oficinas en la Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia para tramitar y para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad Industrial e intelectual y con este fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o personas de los órdenes administrativo, contencioso - administrativo y judicial en todo lo relacionado con los siguientes actos y gestiones:

- Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales; registro de marcas de fabrica, de servicio, colectivas o defensivas y de denominaciones de origen, depósito de nombres y enseñas comerciales; su renovación, prórroga, inscripción de traspaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos;
- Para la obtención de registros sanitarios;
- Para la obtención de registros de derechos de autor.
- Acciones de oposición, observación, cancelación, nulidad, medidas cautelares y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso - administrativos que promovamos o se nos promuevan.

Pudiendo en todos los actos y gestiones arriba mencionados sustituir este mandato entre los apoderados, transigir, desistir, recibir, cancelar, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extra-judiciales.

Finalmente, este poder ratifica la validez de todos los actos y solicitudes que, a nombre de la poderdante hubieren realizado los apoderados en relación con las facultades anteriormente enumeradas, antes de la suscripción del presente poder

Dado y firmado hoy

en *Linyi, Shandong*

por *Lunan Pharmaceutical Group Corporation*

(El notario debe suscribir el documento en la pagina siguiente)
(Se requiere legalización consular o mediante apostilla)

POWER OF ATTORNEY

I (we) the undersigned

Lunan Pharmaceutical Group Corporation

Of

No. 209, Hongqi Road, Linyi City, Shandong Province, 276006 China

hereby grant(s) Power of Attorney to **XIMENA CASTELLANOS A. and for MARGARITA CASTELLANOS A.** attorneys residing at Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia, to prosecute and to obtain the protection of my (our) Intellectual Property, for which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities, or persons, specially those, administrative, contentious and judicial, in all matters concerning the following:

- Obtainment of patents, models and designs, registration of trademarks, service, collective and defensive marks, and of designations of origin; the deposit of trade names and ensigns; its renewal, extension, recordal of assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights;
- For the obtainment of Sanitary registrations;
- For the obtainment of copyright registrations
- Actions of opposition, cancellation, nullity, infringement, granting of licenses; and in general the civil, criminal and administrative suits related to those rights; actions and suits instituted by us or against us;

In all the above matters they may substitute this power of attorney within the appointed attorneys, compromise, cancel, receive, withdraw, renounce, accept notifications and appoint attorneys in fact in or out of court.

Finally, this power of attorney ratifies the validity of all acts and applications made by the representatives in the name of the signatory of this power of attorney, with regard to the faculties above given, before the execution of the present power of attorney.

Given and signed this

in *Linyi, Shandong*

by *[Signature]* 2011.1.5

(Notary shall execute on the other side)

(Consular legalization or apostille is required)

CASTELLANOS & CO
INTELLECTUAL PROPERTY LAW FIRM

CALLE 94 A No. 7 A - 09 / P.O. BOX 6349
PHONE (57 1) 756 07 70 / FAX (57 1) 755 01 68
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
info@castellanosyco.com

Como Notario Veintiséis del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.

- 7 FEB 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

证 明 书

(2011) 临沂蒙证外字第 17 号

兹证明鲁南制药集团股份有限公司的法定代表人赵志全于二〇一一年一月五日来到我处，在我的面前，在前面的《授权书》上签字。

中华人民共和国山东省临沂市沂蒙公证处

公证员

陈 昭 华



Como Notario Veintiseis del Circulo de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C. Colombia.

- 7 FEB 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

XW53576861

53

CERTIFICADO NOTARIAL

(2011) Lin Yimeng Zheng Wai Zi No. 17

Certifico que Zhiquan Zhao, representante legal de Lunan Pharmaceutical Group Corporation, compareció personalmente ante mí en nuestra Oficina y firmó el documento de poder de abogado el 5 de enero de 2011.

Oficina de Notario Público de Linyi City
Yimeng
Provincia de Shandong
República Popular de China

Notario: (Chen Shaohua (firma)

Enero 5 de 2011

Oficina de Notario Público de Linyi City
Yimeng
Provincia de Shandong (Sello)

Como Notario Veintiseis del Circulo de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C. Colombia.

- 7 FEB 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

XV 53577097

企业法人营业执照

编号: N0 0563740

(副 本)

注册号 370000400002208

名称 鲁南制药集团股份有限公司
住所 山东省临沂市红旗路200号
法定代表人 赵志全
注册资本 人民币8170.5万元
实收资本 人民币8170.5万元
经营范围 股份有限公司(中外合资、未上市)
生产销售原料药、包装物品等。***

股东(发起人) 内部职工股: 安福利投资有限公司; 社会个人股;

营业期限 自 1995年12月14日 至 一九九五年十二月十四日
成立日期 期

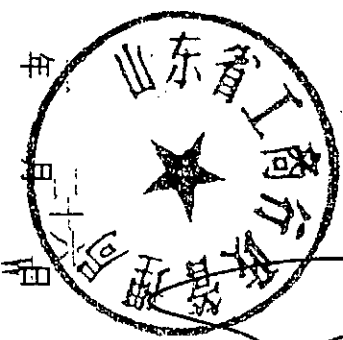
- 须知
1. 《企业法人营业执照》是企业法人资格和合法经营的凭证。
 2. 《企业法人营业执照》分为正本和副本, 正本和副本具有同等法律效力。
 3. 《企业法人营业执照》正本应当置于住所的醒目位置。
 4. 《企业法人营业执照》不得伪造、涂改、出租、出借、转让。
 5. 登记事项发生变化, 应当向公司登记机关申请变更登记, 换领《企业法人营业执照》。
 6. 每年三月一日至六月三十日, 应当参加年度检验。
 7. 《企业法人营业执照》被吊销后, 不得开展与清算无关的经营活动。
 8. 办理注销登记, 应当交回《企业法人营业执照》正本和副本。
 9. 《企业法人营业执照》遗失或者毁坏的, 应当在公司登记机关指定的报刊上声明作废, 申请补领。

年度检验情况

2007年	2008年度	2009年	
-------	--------	-------	--

登记机关

二零零七年



Como Notario Verificador del Circulo de Bogota, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogota D.C., Colombia.
7 FEB 2011
GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISES

55

证明书

(2011)临沂蒙证外字第15号

兹证明前面的影印件与《企业法人营业执照(副本)》
(注册号: 370000400002298)的原件相符。原件上“山东省工商行政管理局”的印鉴属实。

中华人民共和国山东省临沂市沂蒙公证处

公证员

陈韶华

Como Notario Veintiséis del Circuito de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C. Colombia.

7 FEB 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS



XV 53576859

LICENCIA DE NEGOCIO DE LA EMPRESA
(Duplicado)

Registro No. 370000400002298

Nombre de la Compañía: Lunan Pharmaceutical Group Corporation
Domicilio: No. 209, Honggi Road, Linyi City,
Provincia Shandong
Nombre del representante Legal: Zhiqian Zhao
Capital registrado: RMB 81,705,000.00
Capital desembolsado: RMB 81,705,000.00

Tipo de Compañía: Sociedad de responsabilidad
limitada (empresas conjuntas
chino-extranjeras; sin cotización en
bolsa)

Alcance del negocio: Producción y comercialización de
drogas crudas y empaques de
artículos, etc.

Accionista (iniciador): Acciones del persona interno;
Anderson Investment Co. Ltd.;
participación individual de socios

Periodo del negocio: Desde Diciembre 14 de 1995 hasta

Fecha de establecimiento: Diciembre 14 de 1995

Como Notario Veintidós del Círculo de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C., Colombia.

7 FEB 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

No. 0563740

Notas

1. La Licencia de Negocio de la Empresa es el certificado de una empresa como persona jurídica y su funcionamiento legal.
2. El original y el duplicado de la Licencia de Negocio de la Empresa tienen la misma validez legal.
3. El original de la Licencia de Negocio de la Empresa será ubicarse en una posición atractiva en el domicilio de la empresa.
4. La Licencia de Negocio de la Empresa no deberá perderse, alterarse, arrendarse, prestarse o transferirse.
5. En caso de algún cambio en los ítems registrados, una empresa deberá solicitar a la autoridad de registro de la compañía que se registre el cambio y que se expida una nueva Licencia de Negocio de la Empresa.
6. Una empresa deberá recibir una inspección anual entre marzo y junio de cada año.
7. Después de la Cancelación de la Licencia de Negocio de la Empresa, una empresa no deberá realizar ninguna actividad de negocio no vinculada a la liquidación.
8. Cuando una empresa comience las formalidades para la cancelación del registro, esta deberá devolver el original y el duplicado de la Licencia de Negocio de la Empresa.
9. En caso de pérdida o daño de la Licencia de Negocio de la Empresa, una empresa deberá anunciar su invalidez en el periódico y periódico designado por la autoridad de registro de la compañía, y deberá solicitar un reemplazo.

Inspección Anual

Administración de Industria & Comercio - de Shandong Inspección anual (sello)	Administración de Industria & Comercio de Shandong Inspección anual (sello)	Administración de Industria & Comercio de Shandong Inspección anual (sello)
Año 2007	Año 2008	Año 2009

Autoridad de registro: Administración de Industria & Comercio de Shandong
(Sello)

Enero 26 de 2007 W

5*

CERTIFICADO NOTARIAL

(2011) Lin Yimeng Zheng Wai Zi No. 15

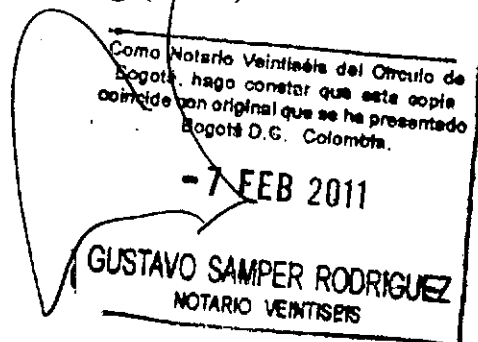
Certifico que la fotocopia anexa coincide con el documento original de Licencia de Negocio de la Empresa (Duplicado) (Registro No.: 370000400002298), y que el sello de la "Administración de Industria & Comercio de Shandong" en el documento original es auténtico.

Oficina de Notario Público de Linyi City
Yimeng
Provincia de Shandong
República Popular de China

Notario: (Chen Shaohua (firma)

Enero 5 de 2011

Oficina de Notario Público de Linyi City
Yimeng
Provincia de Shandong (Sello)



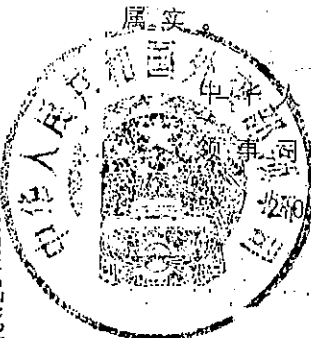
XV53577098

8

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

047961

IBÁÑEZ
CUNA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS



认字第11012983-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和
公证员 陈韶华 的签名(印章)

属实。

中华人民共和国外交部

一等秘书

2011年01月20日

5081274

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2011 FEB - 18:05

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

Como Notario Veintidós del Oficio de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C. Colombia.

-7 FEB 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTIS

EL CONSULADO DE COLOMBIA EN BEIJING No. 0158
Previa la confrontación correspondiente DA FE de que
la firma que aparece en este documento es similar a la
REGISTRADA aquí por el señor

LI CHUN

PRIMER SECRETARIO del Departamento Consular del
Ministerio de Relaciones Exteriores de China

BEIJING, 24 DE ENERO DE 2011

Lina Ibáñez
LINA MARÍA IBÁÑEZ SILVA

Segundo Secretario

Encargado de Funciones Consulares (E)

CONSULADO DE COLOMBIA
BEIJING

PAGADOS

IMPL. STO DE TIMBRE NACIONAL US\$ 10.00

DERECHOS FONDO ROTATORIO US\$ 20.00

TOTAL PAGADO US\$ 30.00

(Treinta Dólares)



Libertad y Orden

Embajada de la
República de Colombia
en la República Popular China

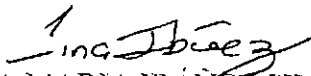
SECCIÓN CONSULAR

No. 003

La Suscrita Segunda Secretaria de la Embajada Encargado de las Funciones Consulares, manifiesta que en su despacho se presentaron documentos expedidos por la OFICINA DE NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE LINYI. YIMENG DE LA PROVINCIA DE SHANDONG DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, autenticados ante el señor LI CHUN, primer secretario del departamento consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de R.P. China, cuya firma es similar a la registrada en el consulado que certifican:

1. Que la firma LUNAN PHARMACEUTICAL GROUP CORPORATION existe con la Licencia de Negocio de la Empresa (Duplicado) registro No. 370000400002228, expedida por la Administración de Industria y Comercio de Shandong, a través de fotocopia y su traducción al español, que indica que su representante legal es ZHAO ZHIQUAN.
2. Que es auténtica la firma de ZHAO ZHIQUAN, representante legal de LUNAN PHARMACEUTICAL GROUP CORPORATION, aparecida en el poder de abogacía con ACTA NOTARIAL (2011) Lin Yimeng Zheng Wai Zi No. 17.

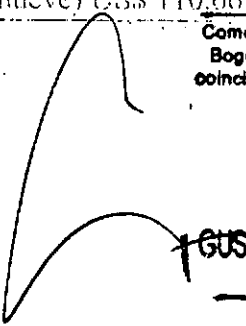
La presente se emite a petición de los interesados en la ciudad de Beijing, R.P. China el día 24 del mes de enero del año dos mil once (2011).


LINA MARIA IBÁÑEZ SILVA
Segundo Secretario
Encargado de Funciones Consulares (E)

Sección Consular de la Embajada de Colombia en la R.P. China:			
Pagados:	Impuesto de Timbre:	(nueve) US\$ 90.00	(dólares)
	Fondo Retatorio:	(cien) US\$ 100.00	(dólares)
	Total:	(ciento nueve) US\$ 190.00	(dólares)

Como Notario Veintiséis del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.

-7 FEB 2011


GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

047961

Jino Ibáñez
CUYA FIRMADA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2011 FEB -4 AM 8:05

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

Como Notario Veintiseis del Oficio de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C., Colombia.

-7 FEB 2011

GUSTAVO SAMPET RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS



Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Apoderado(a) y/o Representante de
LUNAN PHARMACEUTICAL GROUP CORPORATION

REFERENCIA	Radicación No.	11 011833
	Solicitud internacional	PCT/CN2009/000750
	Fecha inicio fase nacional	02/02/2011
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	06998

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de las declaraciones a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT., el alcance de las tales declaraciones se determinará según indiquen claramente una cesión de derechos del inventor al solicitante o su causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.15 del Capítulo Quinto, Título X de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

29 ABR. 2011

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____
adpa11